

Cuestionario

de la Relatora Especial sobre la eliminación de la discriminación contra las personas afectadas por la lepra y sus familiares, Alice Cruz

- *Las respuestas recibidas informarán el informe de la Relatora Especial sobre la eliminación de la discriminación contra las personas afectadas por la lepra y sus familiares, que se presentará al Consejo de Derechos Humanos en junio de 2019.*
- *Consultas con personas afectadas por la lepra, sus familiares y sus organizaciones se recomienda fuertemente*
- *Cuando sea posible, limite las respuestas hasta 2500 palabras. Se pueden adjuntar documentos accesorios.*
- *La fecha límite para el envío de respuestas es el **31 de diciembre de 2018**.*

1. Por favor, provea información sobre datos desagregados disponibles sobre mujeres y niños afectados por la lepra recolectados en su país. Por favor, informe si hay algún sistema de monitoreo instalado.
2. 1. Por favor, provea información, si se dispone de ella, sobre:
 - a) Plan nacional para la aplicación de los principios y directrices para la eliminación de la discriminación contra las personas afectadas por la lepra y sus familiares
 - b) Plan de acción para eliminar las leyes, normas y prácticas discriminatorias contra las personas afectadas por la lepra y sus familiares.
 - c) Medidas adoptadas para eliminar la discriminación y la violencia contra las mujeres afectadas por la lepra. Si existe un plan de acción al respecto, provea ejemplos sobre cómo se toma en cuenta la realidad y las necesidades de esas mujeres en la implementación de dicho plan de acción.
 - d) Medidas adoptadas para proteger y promover los derechos de las/os niñas/os afectados por la lepra, así como las/os hijas/os de las personas afectadas por la lepra. Si existe un plan de acción al respecto, provea ejemplos sobre cómo se toma en cuenta la realidad y las necesidades de esos niños en la implementación de dicho plan de acción.
3. Por favor, provea información sobre:
 - a) Las leyes, normas y prácticas discriminatorias contra las personas afectadas por la lepra y sus familiares.
 - b) Las prácticas discriminatorias contra las personas afectadas por la lepra y su familia.

4. Por favor, informe si hay segregación de personas afectadas por la lepra; y, en caso afirmativo, ¿qué sucede con las/os hijas/os de las personas afectadas que están / fueron segregados? Además, informe qué sucedía con las/os hijas/os de las personas afectadas que fueron segregadas en el pasado.
5. Por favor, describa las medidas adoptadas por el Estado parte para garantizar que las mujeres y las/os niñas/os afectados por la lepra (incluidas las madres de las/os niñas/os afectadas/os y las/os hijas/os de las personas afectadas por la lepra) disfruten de:
 - a) Acceso autónomo e integral al más alto nivel posible de salud;
 - b) Acceso no discriminatorio a la educación, desarrollo de habilidades, oportunidades de capacitación, adaptación razonable en el cumplimiento del derecho a la educación, así como beneficios de seguridad social;
 - c) Trabajo digno, independencia económica y acomodación razonable en el cumplimiento del derecho al trabajo;
 - d) Los derechos civiles con respecto a la vida familiar, el matrimonio, la comunidad y la vida pública, y la participación en los procesos de toma de decisiones que tienen un impacto en sus vidas.
6. Comparta ejemplos de buenas prácticas sobre los siguientes temas con respecto a las mujeres y las/os niñas/os afectadas/os por la lepra (incluidas las madres de las/os niñas/os afectadas/os y las/os hijas/os de las personas afectadas/os por la lepra):
 - a) Eliminación de la discriminación y la violencia por motivos de lepra;
 - b) Sensibilización sobre la lepra entre el público en general y los funcionarios del Estado;
 - c) Medidas afirmativas para el logro de la igualdad sustantiva entre las personas afectadas por la lepra y sus familiares;
 - d) Participación de personas afectadas por la lepra y sus familiares en la toma de decisiones, la formulación de políticas y la rendición de cuentas.